

**ACUERDO No. 207**  
**(de 26 de abril de 2010)**

“Por la cual se aprueba la propuesta de modificación de los peajes  
de la Autoridad del Canal de Panamá”

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración del Canal de Panamá ha presentado a la consideración de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, propuesta de modificación de los peajes de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que la propuesta presentada contiene la justificación de los motivos y los factores que han sido tomados en cuenta para su formulación, y cumple con lo dispuesto en los Acuerdos emitidos por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, No. 3 del 12 de noviembre de 1998 y No.127 de 19 de enero de 2007, que reglamentan el Procedimiento para el Cambio de las Reglas de Arqueo y de los Peajes del Canal de Panamá, y No. 4 de 7 de enero de 1999, No. 58 de 16 de agosto de 2002, No. 94 de 30 de marzo de 2005 y No. 141 de 21 de junio de 2007 que reglamentan la Fijación de Peajes, Tasas y Derechos por el Tránsito de las Naves por el Canal, los Servicios Conexos y Actividades Complementarias.

Que la Junta Directiva está de acuerdo con el contenido de la propuesta y estima que debe imprimirse el trámite correspondiente previsto en la ley y en los reglamentos pertinentes.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la propuesta de modificación de los peajes de la Autoridad del Canal de Panamá, presentada por la Administración del Canal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el inicio del trámite reglamentario previsto para la consulta y audiencia pública que exige la ley, mediante la publicación en el Registro del Canal de la notificación de la propuesta, de acuerdo con el anexo de este acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar a los siguientes miembros de la Junta Directiva como integrantes y dignatarios del comité que conducirá el proceso de consulta y audiencia pública:

Alfredo Ramírez, Jr.	Presidente
Guillermo Chapman, Jr.	Vicepresidente
Eduardo A. Quirós B.	
Rafael E. Bárcenas P.	
José A. Sosa A.	

**ARTÍCULO CUARTO:** Nombrar como Secretario del Comité al Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, Alberto Alemán Zubieta.



**ARTÍCULO QUINTO:** Este acuerdo comenzará regir a partir de su publicación en el Registro del Canal.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 9, 18 y 79 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, y Acuerdos Nos. 3, 4, 58, 94, 127 y 141 de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil diez.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rómulo Roux

Rossana Calvosa de Fábrega



\_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta Directiva



\_\_\_\_\_  
Secretaria